

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72

### MADRID NÚMERO 80

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 714 de 2015, entre doña María Teresa Oterino Pombo y don Simón Pierre Bihina Anauissa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Sentencia número 466 de 2016*

En Madrid, a 29 de noviembre de 2016.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 80 de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 714 de 2015, sobre divorcio, a instancias de doña María Teresa Oterino Pombo, representada por el procurador don Luis Eduardo Roncero Contreras y asistida de la letrada doña María de los Angeles Álvarez Guijarro, contra don Simón Pierre Bihina Anauissa, quien ha sido declarado en situación de rebeldía procesal.

#### *Fallo*

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Luis Eduardo Roncero Contreras, en nombre y representación de doña María Teresa Oterino Pombo, contra don Simón Pierre Bihina Anauissa, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio, por divorcio, con todos los efectos inherentes a dicha declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de las partes intervinientes en el proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, previa acreditación de haber consignado el depósito que establece la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de la reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Simón Pierre Bihina Anauissa expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/43.437/16)

